





# Subasta a la Baja Electrónica

# Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 346931

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:35 del día 4/9/2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución Nº 1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID Nº 346931 - SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE de la Institución:

 $\textbf{C\'odigo Verificador:}\ 08c508994134483e6fa9c4edd16564d4$ 

Nivel de Entidad:	Entes Autónomos y Autárquicos			
Entidad:	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas			
<u>UOC:</u>	Uoc -Serv. Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semill			
Código SICP:	1572			

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

#### Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

# Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
ACLARACION: Se solicita aclaración sobre esta Observación: Los servicios exigidos en es		17:40:32
de las Condiciones mínimas señaladas que debe de reunir 1 (Un) Sanatorio Categoría III par		
ser ofrecidos para los demás Sanatorios como infraestructura propia o por medio de prestado		
ACLARACION: Del Pbc resulta: BENEFICIARIOS ADHERENTES: La inclusión a bene		
será exclusivamente a solicitud del beneficiario titular. La cobertura deberá contemplar Ben		
Adherentes, que son los padres, hermanos/as y otras personas en relación directa de depende	encia del titular, que	
no se adecuen a las previsiones indicadas en el punto 1.1.2, (no limitativo) entre ellos: Hijos	s del titular mayores	
de 24 años, hermanos/as solteros/as y nietos del titular, quienes abonarán a la Prestadora de		
de hasta el 25% (veinte y cinco por ciento) por persona, del valor abonado por cada benefic		
personas en relación directa. Personas mayores: padres, madres, suegros, suegras, abuelas, a	ibuelos y hermanos	
quienes abonarán a la Prestadora del Servicio un monto de hasta el 35% (treinta y cinco por	ciento) por persona,	
del valor abonado por cada beneficiario titular, en todos los casos sin límites de edad. Del te		
previsto hermanos /as tanto para la prima del 25% como del 35% y sin especificar limite de	edad.	
ACLARACION  La inscripción fuera del plazo previsto en el PBC de los adherer		
días) en el caso de nietos y de cambio de categoría de un integrante del grupo familiar enter		
ajustado  Se sugiere el siguiente texto: En el caso, que el Beneficiario Titular, des	ee incorporar como	
adherente a nieto/os del mismo, podrá hacerlo hasta un plazo máximo de 90 (noventa) días		
nacimiento siempre que no haya transcurrido mas de tres meses de vigencia del contrato. &		
que un integrante del grupo del Beneficiario Titular, deba de cambiar de Categoría (Benefic		
familiar a Beneficiarios Adherentes del titular) por las condiciones establecidas, igualmente		
incorporado como adherente con todos los beneficios establecidos, hasta un plazo máximo o		
calendarios a partir de que haya ocurrido el hecho que ocasione el cambio de categoría. 		
ACLARACION: El Pbc dice que no se admitirá la Sub Contratación • Esa exigencia limita		
posibilidad de cumplir con las exigencias del PBC. • Se solicita retirar la disposición. CGC		
admitirá o no la subcontratación: NO SE ADMITIRÁ SUBCONTRATACIÓN • PREGUN		
interpretación que es una exigencia de Capacidad técnica el estar registrado el oferente com		
medicina pre paga en la Superintendencia de Salud con un mínimo de 5 ( cinco ) años de an		
PREGUNTA. ¿Es correcta la interpretación que cuando el PBC se refiere a evento se considerado en PBC se refiere a evento se considerada en PBC se refiere a evento en PBC se refiere en PB		
SUCESO RELACIONADO A UNA ENFERMEDAD CLINICA Y/O QUIRURGICA Y SU		
COMPLICACIONES HASTA TANTO NO SE HAYAN RESUELTO , INDEPENDIENTE		
CANTIDAD DE INTERNACIONES Y/O PROCEDIMIENTOS MEDICOS QUIRURGIO		
¿ Es correcta la interpretación que esta excluido de la cobertura la cirugía bariatrica, estudio		
tratamientos originados por lesiones o enfermedades producidas por epidemias oficialmente		
fenómenos de la naturaleza que sean declarados catástrofe nacional,, maniobras delictuosas		
asegurado, actos de guerra, desordenes populares, actos o atentados terroristas de cualquier		
aborto provocado ilegalmente y lesiones causadas deliberadamente a si mismo por el asegui		
ACLARACION: Se solicita aclaración sobre esta Observación que resulta del PBC: Los ser		
este ítem, que no sean de las Condiciones mínimas señaladas que debe de reunir 1 (Un) San		
para Asunción, podrán ser ofrecidos para los demás Sanatorios como infraestructura propia	o por medio de	
prestadores externos.		
BEODYFEOR A		•

RESPUESTAS

04-09-2018 1 de 4







# Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En lo que respecta, a la referencia ACLARACIÓN Nº 1, Los servicios exigidos en este ítem no aplica, por lo que	18-08-2018	12:30:36
será eliminado, según la Adenda Nº 1 de fecha 17/08/18. Con relación a ACLARACIÓN Nº 2,		
BENEFICIARIOS ADHERENTES a fin de aclarar los criterios, se establecerán los límites de edad para ambos		
casos. Favor remitirse a la Adenda N° 1 de fecha 17/08/18. En referencia a ACLARACIÓN N° 3, La inscripción		
fuera del plazo previsto en el PBC de los adherentes con cargo, será ajustado el plazo de incorporación. Favor		
remitirse à la Adenda N° 1 de fecha 17/08/18. Referente à la ACLARACIÓN N° 4.1., El Pbc dice que no se		
admitirá la Sub Contratación, se aclara que la misma representa un error involuntario, en atención a que, por la		
naturaleza del servicio y el alcance en el orden territorial solicitado, se entiende que no se podría prestar por		
cuenta propia, por lo que, se solicita remitirse a Adenda Nº 1 de fecha 17/08/18. Con relación a la		
ACLARACIÓN Nº 4.2., Es correcta la interpretación que es una exigencia de Capacidad técnica el estar		
registrado el oferente como empresa de medicina pre paga en la Superintendencia de Salud con un mínimo de 5		
(cinco) años de antigüedad, se aclara que, Si es correcta, tal como lo establece la SECCION II - CRITERIOS DE		
EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN		
POSTERIOR - Experiencia y Capacidad Técnica. b.1.1 En lo que respecta a ACLARACIÓN N° 4.3.		
PREGUNTA 1. ¿Es correcta la interpretación que cuando el PBC se refiere a evento se considera a: TODO		
SUCESO RELACIONADO A UNA ENFERMEDAD CLINICA Y/O QUIRURGICA Y SUS		
COMPLICACIONES HASTA TANTO NO SE HAYAN RESUELTO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA		
CANTIDAD DE INTERNACIONES Y/O PROCEDIMIENTOS MEDICOS QUIRURGICOS., se aclara que, Si		
es correcta, Se aclarará en la parte de la SECCION III - REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS		
REQUERIDOS -Especificaciones Técnicas Observaciones: de la Adenda N° 1 de fecha 17/08/18. Con		
relación a la ACLARACIÓN N° 4.3. PREGUNTA 2: ¿ Es correcta la interpretación que está excluido de la		
cobertura la cirugía bariatrica, estudio de pet scan y tratamientos originados por lesiones o enfermedades		
producidas por epidemias oficialmente declaradas y fenómenos de la naturaleza que sean declarados catástrofe		
nacional,, maniobras delictuosas o criminales del asegurado , actos de guerra, desordenes populares, actos o		
atentados terroristas de cualquier naturaleza, riñas, aborto provocado ilegalmente y lesiones causadas		
deliberadamente a si mismo por el asegurado, Se aclara que el PBC, no detalla dicha interpretación, por lo que		
deberá de ajustarse al PBC. En lo que respecta, a la referencia ACLARACIÓN Nº 5, Los servicios exigidos en		
este ítem no aplica, por lo que será eliminado, según la Adenda N° 1 de fecha 17/08/18.		
CONSULTA		•

#### CONSULTA

Consulta Realizada		Fecha	Hora
(b) Experiencia y Capacidad Técnica b.2.2.2. SANATORIOS Ciudad de As cuales al menos 3 (tres) deberán tener Categoría III, según categorización de los 3 (tres) Sanatorios Categoría III, mínimamente 2 (Dos), Sanatorios debe separadas - Unidades de Terapia Intensiva – de neo natal, niños y adultos – Computarizada y mínimamente 1(Un) Sanatorio, deberá de contar con servi Servicio de hemodinamia CONSULTA 1: Resulta importante que la contrexisten diversos Centros de Imágenes con prestación de servicios de resonar sanatorios con resonadores, por lo que tales servicios tendrían que exigirse exigencias de contar con un Centro Asistencial de Nivel 3, con el servicio de competencia a diversas empresas de Medicina Pre-paga del País. Esta exige competencia, amparado en el Artículo 4 de la Ley 2051. Por ello, se solicita resonador en sanatorio o que se aclare que será suficiente ofrecer en Centro: habilitados para ello. Departamento Central: Ciudad De Fernando De La M. Categoría III y al menos 1 (Uno), Categoría II, según categorización de la S CONSULTA 2: Solicitamos a la contratante que sea valido la presentación Categoría II y/o Categoría III, atendiendo a que creemos que es suficiente p funcionarios de dicha cartera de estado que se encuentren habitando en la C también existen otros centros asistenciales cercanos a los que puedan acudir (dos) Centros/Sanatorios/Institutos Pediátricos en Asunción, con todos sus sebeneficiarios del contrato. Deberá detallarse: Nombre del Sanatorio, Direcci Solicitamos a la contratante a que el texto precedentemente indicado quede la mayor cantidad de oferentes y no limitar a solo uno: b.2.3: Al menos 2 (de Pediátricos en Asunción, con todos sus servicios habilita contrato. Deberá detallarse: Nombre del Sanatorio, Dirección y Teléfono	e la Superintendencia de Salud. De  án contar con áreas especializadas/ servicio de tomografía cios de Resonador Magnético y stante tenga en consideración que scia pero no así cantidades de n Centro de Imágenes ya que la e resonancia, dejaría fuera de cicia violaría el principio de la libre a que se omita la exigencia de tener de Imágenes debidamente ora: al menos 1 (Uno), deberá tener superintendencia de Salud de 1 (un) sanatorio ya sea con ura las atenciones que precisen los udad de Fernando de la Mora y que si así lo requieren. b.2.3: Al menos 2 ervicios habilitados para los ón y Teléfono CONSULTA 3: de la siguiente manera, a fin de tener s) Centros/Sanatorios/Institutos	17-08-2018	08:29:14

# RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la CONSULTA 1 Centros de Imágenes con prestación de servicios de resonancia, pero no así	18-08-2018	12:31:22
cantidades de sanatorios con resonadores , se aclara que dicho requerimiento es mínimo, es decir, de los 5 (cinco)		
Sanatorios solicitados, en la Ciudad de Asunción, en solo 1 (Uno) se requiere que tenga Resonador. Sin embargo,		
será considerado, que puedan ofertar Centros de Imágenes debidamente habilitados, y detallar que posee		
Resonador Magnético, siempre que sea en la Ciudad de Asunción. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 de fecha		
17/08/18. En lo que respecta a la Consulta 2. Solicitamos a la contratante que sea válido la presentación de 1 (un)		
sanatorio ya sea con Categoría II y/o Categoría III en la Ciudad de Fernando de la Mora, se aclara que la		
Convocante, tiene concentrada en un gran porcentaje de sus funcionarios, alrededor de esa Ciudad, motivo por el		
cual se identifica la necesidad de contar con 2 (dos) Sanatorios, por lo que deberán de remitirse al PBC y la		
Adenda N° 1 de fecha 17/08/18. Con relación a la Consulta 3, Al menos 2(dos) Centros/Sanatorios/Institutos		
Pediátricos en Asunción, con todos sus servicios habilitados para los beneficiarios del contrato Se considerará, Al		
menos 2 (dos) Centros/Sanatorios/Institutos Pediátricos en Asunción o 1 (un) Centros/Sanatorios/Institutos		
Pediátricos en Asunción y 1 (un) Centros/Sanatorios/Institutos Pediátricos en la Ciudad de Fernando de la Mora		
o San Lorenzo, dicha cantidad es mínima, pudiendo el Oferente, ofertar mayor cantidad de Centros/Sanatorios/		
Institutos Pediátricos. Favor remitirse a la Adenda Nº 1 de fecha 17/08/18.		

CONS	00.0	4 b
		Α.

Consulta Realizada	Fecha	Hora

04-09-2018 2 de 4







#### Listado de Consultas

1.1.2 BENEFICIARIOS: Se entenderá por beneficiarios: al titular y los miembros de su grupo familiar: el cónyuge, concubina/o, sus hijos e hijos del cónyuge o concubina/o hasta el día que cumplan 24 años. El titular podrá optar por incluir al cónyuge, concubina/o, o a sus padres (sin límite de edad), debidamente justificado con documentación de carácter legal. Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros o grupo familiar, sus padres (sin límite de edad) e hijos hasta el día que cumplan 24 años de edad, todos con los mismos privilegios. Los hijos con discapacidades mentales, físicas o ambas, de los titulares casados/as, unidos en concubinato o solteros/as tendrán cobertura total, sin límite de edad. La baja de los mismos, una vez cumplido dichos requisitos, quedará a cargo de la Prestadora del Servicio. CONSULTA: De modo a establecer una cotización acorde y no generar un aumento superior en un porcentaje importante, solicitamos a la convocante se modifique el apartado precedente, y quede de la siguiente manera: 1.1.2 BENEFICIARIOS: Se entenderá por beneficiarios: al titular y los miembros de su grupo familiar: el cónyuge, concubina/o, sus hijos e hijos del cónyuge o concubina/o hasta el día que cumplan 24 años. El titular podrá optar por incluir al cónyuge, concubin o, o a sus padres (hasta el día que cumplan 60 años), debidamente justificado con documentación de carácter legal. Para los titulares solteros/as, serán tomados como miembros o grupo familiar, sus padres (hasta el día que cumplan 24 años de edad, todos con los mismos privilegios. Los hijos con discapacidades mentales, físicas o ambas, de los titulares casados/as, unidos en concubinato o solteros/as tendrán cobertura total, sin límite de edad. La baja de los mismos, una vez cumplido dichos requisitos, quedará a cargo de la Prestadora del Servicio.	N/	08:40:26
--	----	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Con relación a la referencia, 1.1.2 BENEFICIARIOS: Se entenderá por beneficiarios CONSULTA: De modo a establecer una cotización acorde . Favor remitirse a la Adenda N° 1 de fecha 17/08/18.	18-08-2018	12:31:58

# Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PROTECCION MEDICA S.A RUC: 80007489			Categoría: S	in categorizar	Nro. Oferente: 1
1508.043150	Póliza	LA CONSOLIDADA DE SEGUROS	03-09-2018	03-09-2018	10-02-2019

# Listado de Propuestas por Proveedor

	DATOS DEL ITEM							
Item Nro. Código Descripción del Item						Cantidad		
1	84131602-001	Seguro medico					620	
	PROPUESTAS INICIALES							
Of RUC	Of RUC Marca Fabricante Modelo Procedencia Descripción Precio Unit.						Precio Total	
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	PROTECCION MEDICA S.A	NO APLICA	NO APLICA	NACIONAL	SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DEL SENAVE	15.600.000	9.672.000.000	

#### Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

#### Listado General de todas las Ofertas

1 - LoteTotal				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	9.151.200.000	04-09-2018	08:24:15.229	Recepción de Lances
		Código Verificador:	c947eda4b6ac7b735e	0c2951360895b7
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	9.300.000.000	04-09-2018	08:20:13.310	Recepción de Lances
		Código Verificador:	d2d5e035046bdf2fb5	1588e01bb9f1d5
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	9.448.800.000	04-09-2018	08:14:59.028	Recepción de Lances
		Código Verificador:	77571afaeca1e7e02c	l059ba26ee3cfaf
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	9.672.000.000	04-09-2018	08:00:26.447	Propuesta
		Código Verificador:	fd76db364495117c5b	oa42084f93b892c

04-09-2018 3 de 4







# Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	Mejor Precio
PROTECCION MEDICA S.A 80007489-0	9.151.200.000

# **Items Ganados por Proveedor**

Proveedor: 80007489-0 - PROTECCION MEDICA S.A.		
Item	Precio Ganador	
1 - LoteTotal	9.151.200.000	

#### Listado de Mensajes

1 - LoteTotal			
Mensaje	Fecha	Hora	
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	04-09-2018	08:07:51.686	
Buenos días, comenzamos la Subasta.	04-09-2018	08:11:01.152	
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	04-09-2018	08:12:51.790	
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	04-09-2018	08:14:06.769	
Señor/a Oferente de no mejorar su precio la convocante podría declarar desierto el grupo.	04-09-2018	08:14:11.477	
Señor/a Oferente necesitamos que mejore su oferta.	04-09-2018	08:19:27.530	
Señor/a Oferente, reiteramos es necesario que siga mejorando su precio	04-09-2018	08:23:45.046	
Atención pasamos a la etapa de puja.	04-09-2018	08:24:58.152	
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	04-09-2018	08:25:02.046	
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	04-09-2018	08:31:02.100	
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	04-09-2018	08:35:26.175	
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	04-09-2018	08:35:26.355	

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

04-09-2018 4 de 4